



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.695.-

MONTE PATRIA: 13 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°14.406 de fecha 10.09.2018, emitido por DAF-Mes de Aniversario;
- Términos técnicos de referencia, de fecha 13.09.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.09.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14.406, emitido por DAF-Mes de Aniversario, solicitando el servicio de animación y entretenimiento de juegos populares los días 17 y 18 de septiembre de 2018 en camping municipal.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 13.09.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 13.09.2018.
2. **AUTORIZA** el servicio de "Animación y Entretenimiento", al proveedor Luis Alberto Araya Araya , R.U.T. N° 10.188.149-0.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$300.000.- (Trescientos mil pesos) impuesto incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos" area de gestión 3.3.1.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

